



Municipalidad de Villa Ocampo
Honorable Concejo Municipal

ORDENANZA N° 985/09

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 278/09 del D.E.M por el que se establece la necesidad de contar con la aprobación del Presupuesto General Ejecutado de la Municipalidad de Villa Ocampo correspondiente al Ejercicio Económico -Año 2009-; y:

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha elevado a este Concejo para su análisis y consideración, documentación inherente a la ejecución presupuestaria mensual del citado ejercicio.

Que cumplimentadas las formalidades pertinentes, corresponde dar curso favorable al mismo.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébase el total de Erogaciones del Ejercicio Año 2008 del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ocampo, que arroja la suma de \$ 9.775.696,40.- (pesos nueve millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y seis c/40/100.-) .

Artículo 2°: Apruébase el total de Recursos del Ejercicio Año 2008 del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ocampo que arroja la suma de \$ 9.983.648,84.- (pesos nueve millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho c/84/100).

Artículo 3°: Apruébase el superávit financiero del Ejercicio Año 2008 del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ocampo que arroja la suma de \$ 207.952,44.- (pesos doscientos siete mil novecientos cincuenta y dos c/44/100.-)-----

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regístrese y archívese---

SALA DE SESIONES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2009.-.